

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>0,00</i>
1	Gastos de personal.....	154.200,00
2	Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios	279.250,00
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes.....	41.650,00
	<i>A.2) Operaciones de capital.....</i>	<i>0,00</i>
6	Inversiones reales	32.000,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos.....</i>	<i>508.200,00</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	0,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>0,00</i>
1	Impuestos directos.....	154.950,00
2	Impuestos indirectos	6.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	243.050,00
4	Transferencias corrientes.....	219.350,00
5	Ingresos patrimoniales	6.050,00
	<i>A.2) Operaciones de capital.....</i>	<i>0,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital.....	16.050,00

R-202501539



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>645.950,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

- *Personal Funcionario:*

- 1 Secretario-Interventor. Agrupada a Manzanal del Barco (Zamora).

- *Personal Laboral fijo:*

- 1 Limpiadora.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Carbajales de Alba, 6 de junio de 2025.-El Alcalde.

